

LOS DERECHOS HUMANOS SOLO PUEDEN SER RECONOCIDOS Y RESPETADOS
POR LOS SERES HUMANOS.-

La muerte ha vestido uniforme
cambió su guadaña por ametralladoras
y sus manos por veloces aviones.
Se ha hecho larga y angosta
y con furor sanguinario
ha segado los brotes de esperanza del pueblo.

(Alejandro, prisionero de guerra, 25/3/74)

El próximo Lunes 15 de abril, deberá realizarse un operativo para trasladar a más de 60 oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea, desde la cárcel pública hasta la Academia de Guerra Aérea para conocer el procedimiento que se seguirá en el Consejo de Guerra que se inicia ese día, presidido por el general Juan Soler Manfredini e integrado por los coroneles Eduardo Fornec, Humberto Berg suegro del comandante Lisasuain uno de los "interrogadores" más dedicados a "estirpar" el cáncer marxista en el proceso "Bachelet" (QEPD) y otros, nazi reconocido; Sergio Sanhueza, militante del movimiento Patria y Libertad, reconocido en su barrio por organizar estos grupos y distribuirles trotil robado de la Fach en tiempos del gobierno anterior; Javier Lopetegui; Julio Tañá y el comandante Carlos Godoy; oficiará de juez el general José Berdichewski. En el proceso aludido también hay civiles: Erick Schnake, Carlos Lazo, María Teresa Wodeles (Secretaria de Lazo) y otros.

La farsa jurídica que implica todo proceso desde que la Junta homicida se apropió del Gobierno hace temer seriamente por la suerte de los procesados desde que la declaración del Ministro de Justicia Gonzalo Prieto (Contralmirante de la marina en retiro), publicada en El Mercurio el 29/X/73 dando amplia garantía, no se ha cumplido jamás. Desde un punto de vista jurídico, con estos procesados, se han violado todas las normas del derecho internacional; en general han estado sometidos a todo tipo de privaciones, incomunicados entre una y dos veces, salvajemente torturados; se les hizo firmar declaraciones bajo torturas (el proceso carece de pruebas y se fundamenta exclusivamente en tales declaraciones); se les aplica reactivamente la ley; se les procesa con procedimientos y penas correspondientes a "tiempos de guerra" en circunstancias que los delitos que se les imputaron fueron "cometidos" antes del golpe (por lo que su posición constitucionalista es calificada de "sediciosa") el proceso fue llevado por el general Orlando Gutiérrez reconocido psicópata, que recién después de firmar el dictamen se ha puesto bajo tratamiento psiquiátrico; fue ayudado por el comandante Cristián Rodríguez (que fue llamado a retiro por "coimero") abogado de la Fuerza Aérea (Reincorporado recientemente), reemplazado posteriormente por el secretario Jaime Cruzat Cervera (abogado, fascista congénito).

Para que el mundo tenga una idea de los procedimientos utilizados, basta señalar que el general Gutiérrez y su ayudante Cruzat estiman que deben haber dos sobreesimientos: uno definitivo correspondiente al suboficial José Espinoza que fue fusilado "accidentalmente" mientras estuvo prisionero en Octubre pasado y otro, temporal, correspondiente al suboficial Pedro Zurini, por haber perdido la razón durante las torturas; lo que ha permitido a uno de los "interrogadores" el comandante Cevallos, ~~vanagloriarse~~ vanagloriarse en sus círculos sociales de que en la Academia de Guerra Aérea todos hablan y, los únicos que no hablaron están muertos o locos.

La brillante pieza jurídica, define al "enemigo" como al Gobierno Constitucional derrocado y a los partidos ahora proscritos,

a continuación, acusa a los procesados de colaboración con el "enemigo". El fiscal Citiérrez y su ayudante Cruzat solicitan 6 penas de muerte para; el comandante Ernesto Glaz Guzmán, los capitanes Carlos Patricio Carvacho Astorga y Raul Vergara Meneses, los sargentos Delarmino Constanzo Medino y Mario O'Ryan Muñoz y el estudiante de la Escuela de Especialidades Ricardo Galvez Ulloa por haber trasgredido los artículos 245 N°1 y 274 del Código de justicia militar. Estos artículos corresponden a los títulos y textos del citado código; libro tercero De la penalidad: título segundo: De la Traición, del espionaje y demás delitos contra la seguridad exterior del Estado. Artículo 245. Será castigado con la pena de presidio militar mayor en su grado máximo a muerte: N°1.- el militar que pusiere en conocimiento del enemigo el santo y seña, las órdenes y secretos militares que le hubieren sido confiados, los planos de plazas de guerra o de fortificaciones, sean permanentes o de campaña, las explicaciones de señales, los estados de fuerzas, la situación de minas, torpedos o sus estaciones, o cualquiera otra noticia que pueda favorecer sus operaciones o perjudicar las del ejército nacional, título quinto, delito contra el orden y seguridad del ejército &1 sedición o motín; artículo 274: todo individuo, militar o no que sedujere o auxiliare tropas de las instituciones armadas para promover por cualquier acto directo, la insubordinación en las filas, será reputado como culpable de sedición y tenido como promotor de ella.

?Quiénes son stos seis "delincuentes" que merecen ser borrados de la faz de la tierra?

El comandante Ernesto Galaz Guzmán, 47 años, tres hijos: Ernesto (20 años) estudiante de derecho, Silvia (12 años) y Patricia (10 años) ambas estudiantes; abnegado padre de familia; es comandante de grupo; especialista en artillería antiaérea; Oficial del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, con 30 años de servicio, Realizó sus estudios primarios en el colegio José Manuel Irarrazabal y los secundarios en el Liceo Valentín Letelier. En 1943 ingresó a la Escuela de Aviación Capitán Avalos egresando en 1946 como Alférez de aviación, especialista en artillería antiaérea, siguiendo posteriormente su carrera dentro de la institución. A lo largo de esta, destacó por su inteligencia y simpatía dentro de su brillante carrera, siempre con excelentes calificaciones es posible destacar: 1956 fue destinado por un año a la base Gabriel González Videla de la Antártida chilena. En 1960 fue destinado por dos años al aeródromo de Mataverí de Isla de Pascua. en 1962 y 1963 realizó un curso de dos años en la Academia de Guerra Aérea egresando como Oficial de Estado Mayor. En 1968 fue enviado a realizar un curso de un año a EE.UU. sobre abastecimiento avanzado en la base aérea de COURRY Colorado; Warmy Robin, Georgia; y Washington DC. Entre 1964-1967 fue profesor de Geopolítica en la Academia de Guerra Aérea. En 1966 y 1967 fue nombrado para realizar la asignatura de "Personal y Estado Mayor" en la Academia de Guerra Aérea en 1969 se le nombro Profesor de Inteligencia y Logística en la Academia de Guerra Aérea y profesor de abastecimientos en la Academia Politécnica Aeronáutica; asignaturas que realizó hasta 1971. en 1972 y 1973 se desempeñó en la Dirección de Operaciones del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. antes del golpe se le había comisionado para organizar los Juegos Deportivos Panamericanos. El día del golpe recién regresaba con su esposa desde Arica en un avión de la Fuerza Aérea, a donde había sido enviado en misión. Su decreto de baja es el N°5 firmado por la Junta el día 12 de septiembre, en el cual también figuran Rolando Miranda (coronel) Eduardo Becerra (Comandante de Antofagasta) Raúl Vergara (capitán), lo que denota la conocida posición constitucionalista de estos oficiales Fue detenido el 14 de septiembre junto con el General Bachelet y el Coronel Miranda, y trasladado al Ministerio de Defensa donde se le interroga por primera vez. Posteriormente se le traelo-

da a la base aérea de Colina, donde quedan aislados cada uno en una habitación. El 19 de Septiembre presta declaración por segunda vez. El 20 de septiembre son trasladados estos tres oficiales más el Capitán Vergara (detenido el Domingo 16) desde Colina, encapuchados y maniatados en helicóptero hacia la tenebrosa Academia de Guerra Aérea, cuya capilla, especialmente su altar, ha sido transformado en el lugar predilecto para la aplicación de electricidad, en genitales y partes sensibles del cuerpo; esto con civiles y uniformados, cuando a los inteligentes "interrogadores" les parece insuficiente el voltaje aplicado, mojan los cuerpos para aumentar el efecto, las torturas que no precisan de electricidad se realizan en los subterráneos de esta Academia, rodeada de hermosos jardines que deleitan la vista de los inocentes transeúntes. Después de pasar por las torturas descritas, además de agujas entre las yemas de los dedos y las uñas, golpes de fusil, puntapiés, coladura de las muñecas, privación de alimentos, sueño y de uso de servicios higiénicos, presta sucesivas declaraciones, en las que se le obliga a firmar cualquier cosa escrita por los "interrogadores". Durante todo este período, su familia no consiguió saber donde está ni en que condiciones, ni siquiera las razones aducidas para su detención. A mediados de octubre se le traslada a la Academia Politécnica Aeronáutica, para reponerlo y tenerlo relativamente presentable para la primera visita que se le autoriza a sus familiares, durante una hora, con centinelas armados, el 30 de octubre. El Comandante Galaz estuvo absolutamente incomunicado durante 44 días. Pese a la "reposición", los familiares encuentran al Comandante demacradísimo, con gran pérdida de peso, las muñecas con cicatrices. El 9 de noviembre fue trasladado, junto a un grupo numeroso de la Fuerza Aérea a la Cárcel Pública de Santiago, lugar donde su familia puede visitarlo una vez por semana, teóricamente por el lapso de 2 horas, los días Miércoles.

El Capitán de Bandada Carlos Patricio Carbacho Astorga, 32 años, casado, un hijo, Andrés de escasos 5 años, es piloto e Ingeniero Electrónico. Su padre fue Comandante de Escuadrilla de la Fuerza Aérea y Mayor del Ejército; tiene antecedentes militares en toda su ascendencia familiar. Realizó sus estudios primarios en el Instituto Nacional de Santiago. Posteriormente ingresó a la Escuela de Aviación "Capitán Avalos", de la que egresó como Alférez Mayor, con el tercer lugar en su curso. En su corta y brillante carrera puede destacarse que siempre mantuvo excelentes relaciones humanas y obtuvo las mejores calificaciones (Lista I de méritos) jamás fue amonestado ni sancionado. En 1962 realizó el Curso Táctico en la Base Aérea "Los Condores" de Iquique (norte de Chile). En 1963 y 1964 fue destinado a la Base Aérea Cerro Moreno de Antofagasta, sobresaliendo por sus excelentes relaciones humanas y desarrollo profesional. Solicitó insistentemente autorización para estudiar Ingeniería Electrónica, la que se le rechazó aduciendo su "excesiva juventud". Dedicó entonces sus momentos libres a prepararse y desarrollar el hobby de radicaicionado. En 1965 fue trasladado a la Escuela de Aviación "Capitán Avalos", en Santiago, destinación que es rebuñada por la mayor parte de la oficialidad por lo sacrificado de su desempeño. Aparte de sus labores normales de instructor de vuelo, hizo clases de cálculo y matemáticas superiores. Reorganizó la Banda de Guerra e inició los festivales de la Canción de la Escuela en 1967, creando un conjunto musical con su escuadrilla de cadetes que tuvo un éxito resonante. En 1967, se le destinó por tres meses a Panamá para realizar estudios de

"Cámara de Altura". En 1966 obtuvo el primer puntaje en el examen de ingreso, por lo que se le autorizó para ingresar a la Academia Politécnica Militar (del Ejército) donde se graduó como Ingeniero Electrónico en diciembre de 1970, obteniendo el segundo puntaje del grupo de la Fuerza Aérea. En 1971, se le destinó nuevamente a la Escuela de Aviación "Capitán Avalos", donde se desempeñó como Instructor de Vuelo de Alféreces y como Profesor de diversas materias relacionadas con su especialidad. En 1972 se le destinó a la Academia Politécnica Aeronáutica como Jefe de Instrucción, a cargo de la organización de los planes de estudio y labores docentes del Plantel. Desarrolló una ayudantía de cálculo infinitesimal en la Academia Politécnica Militar y también en la Universidad Técnica del Estado, también ese mismo año realizó instrucción de vuelo en el Club Aéreo de Carabineros de Chile y asistió a un curso de capacitación pedagógica en la Academia de Guerra Aérea. En 1973 obtuvo el más alto puntaje en el curso de vuelo instrumental después del "pronunciamiento militar" (no es golpe militar pero involucra "estado de guerra" ??), prosiguió cumpliendo las labores que le fueron asignadas, siendo designado Jefe de las Tropas a cargo del resguardo de la Estación Mapocho de Ferrocarriles. El día 24 de septiembre a las 2 de la madrugada es detenido (en plenas funciones), en medio de la indignación de sus subalternos. Durante 15 días su familia no consigue saber nada de él, no obstante pasó por el tratamiento ya señalado para el caso del Comandante Galaz. El 30 de octubre se le permitió la primera visita en la Academia Politécnica Aeronáutica, fue visto con el mismo deterioro señalado en el caso anterior y con recientes señales de cicatrices en las muñecas. Estuvo absolutamente incomunicado durante 35 días. Nunca pensó en asilarse, pese a estar en conocimiento de que los oficiales de la línea constitucionalista habían sido detenidos por sus instrucciones de resguardar el orden constitucional. Nunca buscó beneficio personal alguno e incluso rechazó ofrecimientos de trabajo como Ingeniero que implicaban condiciones altamente ventajosas en relación a las que tenía en la Fuerza Aérea. Su posición en la Fuerza Aérea fue invariablemente de gran dedicación e idealismo promoviendo el desarrollo profesional o intelectual de sus integrantes. Se le hizo declarar en tres oportunidades después de ser torturado. Completó 13 años y 9 meses de servicio.

El Capitán de Bandada Raul Vergara Meneses, 31 años, dos hijas de corta edad, Agires (6 años) y Daniela (4 años). Es Piloto de Guerra, Piloto Instructor de T-37 e Ingeniero Comercial (economista). Hijo de un suboficial mayor del ejército. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Liceo San Juan Bosco. Posteriormente ingresó a la Escuela de Aviación "Capitán Avalos" de la que egresó como subteniente en 1962 con las más altas distinciones; entre los 17 premios otorgados le correspondieron 13 a él, entre los cuales destacan diplomas otorgados por la República de Colombia, por la República del Ecuador, del Ministerio Aeronáutico Británico, la Fuerza Aérea Argentina, el Ministerio de Aeronáutica de Brasil que lo nombra Piloto Honoris Causa de fuerza Aérea Brasileira, de EE.UU. como "Agregado Aeronáutico de los EE.UU." y algunas medallas, como la de oro que le fue otorgada por las Fuerzas Armadas de Italia. En 1963 se graduó como Piloto de Guerra con calificaciones sobresalientes y se desempeñó como instructor de vuelo en la Escuela de Aviación "Capitán Avalos". En 1966 y 1967 realizó un curso de postgrado en la Randolph Air Forces Base de Texas, EE.UU. donde recibió dos diplomas y obtuvo excelentes calificaciones graduándose de Spin Demonstration Instructor Pilot. En 1968 fue reincorporado a la Escuela de Aviación "Capitán Avalos" en calidad de instructor T-37, rindió prueba de aptitud académica y postuló a la Escuela de Economía de la U. de Chile, quedando seleccionado en los primeros lugares; la Comandancia en Jefe, le autorizó para realizar

estos estudios, con el desempeño simultáneo del desempeño de sus funciones en la Escuela de Aviación "Capitán Avalos"; durante los dos años cumplió exitosamente con sus responsabilidades aéreas y universitarias. En 1970 fue destinado a la Dirección de Instrucción de la Fuerza Aérea; se desempeñó como Comandante de la Compañía de Contrainsurgencia de las altas reparticiones; integró el rol de Oficiales de Ordenes de la Guarnición de Santiago; finalizó el sexto semestre de la Escuela de Economía; se le nombró Profesor de Economía en la Escuela de Aviación "Capitán Avalos"; cumplió con éxito estas responsabilidades además de los requisitos de vuelo. En 1971, además de las responsabilidades del año anterior se le nombró Profesor de Operaciones en la Escuela de Aviación "Capitán Avalos" y terminó el octavo semestre en la Escuela de Economía de la U. de Chile. En 1972 termina sus estudios universitarios, realizando prácticas en la Oficina de Planificación Nacional y el Instituto de Economía; en ODEPLAN se le nombra como representante suplente de los siguientes oficiales de la Fuerza Aérea en esa oficina: General Humberto Magliocchetti, Nicanor Díaz, y Juan Soler Manfredini; cumple exitosamente con lo anterior sus requisitos de vuelo, de profesor de economía en la Escuela de Aviación, de profesor de Introducción a la Economía en la Facultad de Economía de la U. de Chile. En enero de 1972 se titula de Ingeniero Comercial con el seminario de título "Algunas consideraciones del problema del abastecimiento y de la circulación mercantil" y la participación en el equipo de investigación de la U. de Chile en el trabajo "La Economía Chilena en 1972". La Fuerza Aérea lo envía en comisión de servicio al Ministerio de Economía, designándosele Jefe de Gabinete y Jefe del Dpto. de programación en la secretaría nacional de distribución, bajo la jefatura del General Bachelet (QEPD). Escribe "Mercado de alimentos" capítulo del trabajo presentado por Chile a la primera Conferencia subregional sobre POLÍTICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION efectuada en Lima entre el 9-15 de julio. Durante toda su trayectoria destacó por su cortesía, carácter entusiasta, en inteligencia viva. Siempre fue calificado en primera lista de méritos. Jamás fue amonestado ni sancionado. El 11 de septiembre se presentó a la Secretaría Nacional de Distribución para recibir instrucciones del General Bachelet, no estando éste la solicitó telefónicamente al Ministerio de Defensa, recién el jueves 13 se le ordenó presentarse al Ministerio, donde fue dado de baja (el decreto había sido firmado el día anterior) sin explicaciones. Fue detenido el Domingo 16 de septiembre, interrogado en el Ministerio de Defensa Nacional, trasladado a Colina, luego junto con el Comandante Galaz a la Academia de Guerra Aérea el 20 de septiembre donde sufrió los tratamientos aplicados al comandante Galaz. Estuvo incomunicado absolutamente durante 47 días, la primera visita en la Academia Politécnica le correspondió el 3 de noviembre fue visto allí en iguales condiciones de deterioro que los dos oficiales anteriores. Fue trasladado a la Cárcel Pública el mismo día que el Comandante Galaz y el Capitán Carbacho. El 5 de diciembre fue sustraído de allí y sometido a salvajes torturas en la Academia de Guerra Aérea durante una semana, luego se le llevó a reponerse a la Academia Politécnica donde se le autorizó visita ~~ex~~ a los desesperados familiares (que hasta entonces sólo sabían por experiencia con la gente que desaparece, que presumiblemente estaba en la Academia tenebros y sórdida pasando nuevamente por todo aquello), el sábado 15 de diciembre; su estado era ostensiblemente peor que en la primera visita realizada en noviembre; no se le reintegró a la cárcel el 19 de diciembre; en ningún lugar se le dio tratamiento médico, hasta la fecha no fue posible sacar

le radiografía (no es exagerado el cálculo de un 60% de fracturados, entre las personas que han pasado por la sordida Academia, sean civiles o militares; la opinión pública mundial debe exigir exámenes médicos inmediatos). En la Cárcel Pública, puede recibir la visita familiar, igual que los dos oficiales anteriores, los días miércoles. Durante su trayectoria, siempre se preocupó del desarrollo profesional y de elevar el nivel intelectual de los integrantes de la institución, caracterizándose por sus excelentes relaciones humanas, gran dedicación e idealismo. Al igual que al Comandante Galaz, se le hizo "declarar" unas seis veces por lo menos. Completó ~~xxx xxxxxxxx~~ 12 años y 9 meses de servicio en la institución.

El Sargento Belamino Constanzo Merino, 43 años, casado, 4 hijos (su hija Marilyn, esperaba familia y tenía más de 8 meses de gravidez cuando supo la sentencia solicitada para su padre, debió ser trasladada de urgencia a la Posta Central) y algunos nietos. Es Sargento Primero de la Escuela de Aviación "Capitán Avalos". Especialista en motores convencionales; con larga experiencia en fundición y también en instalaciones sanitarias, su esposa es modista. Tiene 23 años de servicio en la institución. Padre y marido ejemplar. Mantuvo siempre excelentes relaciones humanas en la institución y cumplió siempre con gran dedicación y responsabilidad las tareas que le fueron encomendadas. No habiendo sido jamás amonestado ni sancionado. Fue detenido el 2 de octubre, trasladado a la Academia de Guerra Aérea y sometido al tratamiento habitual que es el descrito anteriormente. Su período de incomunicación fue menor, recibió su primera visita también en la Academia Politécnica Aeronáutica el 30 de octubre. Fue trasladado también a la Cárcel Pública en la fecha indicada. Su abogado defensor, Diego Barros Aldunate está también preso en la Cárcel Pública actualmente. Completó 23 años de servicio en la institución.

El Sargento Segundo Mario O'Ryan Muñoz, 34 años, casado, 2 hijos: Lorena (4 años) y Mario (4 meses), nació mientras su padre estaba en la cárcel en calidad de prisionero de "guerra". Trabajaba en el grupo 10, es especialista en mecánica de aviones de ~~xxx~~ tripulantes; Buso autónomo como especialista en búsqueda y rescate. Tiene estudios secundarios completos y además había aprobado el segundo año de Comercio. Cumplió 17 años de servicio en la institución. Fue detenido el 12 de octubre y pasó por todas las etapas descritas. Actualmente está recluido en la Cárcel Pública con autorización de visita los días miércoles como los demás. Destacó siempre por su franqueza, espíritu de cooperación y superación, muy querido entre sus compañeros. Su hijo fue bautizado en la cárcel el sábado recién pasado. Ingresó a la Escuela de Especialidades en enero de 1957 donde realizó tres años de estudio y egresó en 1960 con el diploma de mecánico de aviones comerciales. Es miembro del rescate aéreo e instructor de busos. En 1972, ingresó a la rama del Aire como mecánico tripulante.

Ricardo Gálvez Ulloa, 19 años, estudiante de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea, soltero. Este joven de tan corta edad no puede naturalmente exhibir la trayectoria de los mencionados anteriormente. Se caracterizó siempre por su espíritu entusiasta, inteligencia vivaz, extraordinario sentido de la responsabilidad, cumpliendo siempre con las tareas que le fueron encomendadas. Tendría que haber vivido unos cuarenta años para haber cometido todos los "delitos" que se le ~~imputan~~ imputan. Estaba comisionado en la Base Aérea de Colina, cuando fue detenido después del golpe. Pasó también por todas las etapas descritas en los casos anteriores; con la excepción de que el tratamiento que se le dio en lugar de llevarlo a la Cárcel Pública, obligó a trasladarlo a

la Penitenciaría (Recinto penal de condiciones más deplorables que la Carcel) donde está actualmente.

Cabe destacar que el fiscal Gutiérrez y su ayudante Cruzat, consideran expresamente en el dictamen que, los sargentos Constanzo y Merino, así como Ricardo Calvez, NO SON ACREEDORES A LA REBAJA QUE FACULTA EL ARTICULO 246 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Cabe agragar a todo lo anterior, que la cómplice Corte Suprema de "Justicia" ha permitido que se soliciten diversas extradiciones, correspondientes a exilados chilenos, aduciendo la comisión de delitos "económicos" por parte de ellos. Entre la última esta la que se solicita al Gobierno Argentino, del Comandante Alamiro Castillo Aliaga probablemente radicado en la Provincia de Misiones, argumentando apropiación indebida de armas y especies de propiedad estatal, avaluando el "robo" en 1.700 mil escudos. Es el típico argumento impudico de los psicópatas gobernantes, lo unico que el Comandante Castillo pudo no devolver a la Fuerza Aérea es su revólver de servicio y una pistola calibre 22 que por lo demás le fueron descontadas de su sueldo, como a todos los oficiales de la Fuerza Aérea. Cabe imaginar que de haber concurrido a la Fuerza Aérea a devolver tan "peligroso y valioso armamento" (lo que además es un claro indicador de la galopante inflación decretada por la Junta), no habría conseguido asilarse ni salir del país y los sentenciados a muerte no serían hoy 6 sino 7. En hora buena que sólo sean 6 y que por ningún motivo se conceda esta estruclenta extradición. El fiscal Gutiérrez nos está satisfecho con los 6, quiere también que el Comandante Castillo pase por todas las etapas del iterrogatorio.

La Fuerza Aérea, es la rama de métodos represivos más cruentes de las Fuerzas Armadas, cabe in ciar de inmediato gestiones en torno a los médicos que están dependiendo de la fiscalía de aviación; para ellos hay un recinto carcelario especial en la calle Miraflores con Agustinas, local que antes era de la Escuela de Servicio Social de la U. de Chile. Todas las mañanas puntualmente llega el comandante Parodi a las 8³⁰ y se retira a las 14,30; tiene a su cargo las torturas en todas sus formas físicas y psíquicas. Es imposible saber el número de médicos prisioneros allí, hay días en que llega la ambulancia al local ~~xxxx~~ y no precisamente trayendo enfermos para ser curados por los médicos detenidos. Ha trascendido que allí están prisioneros los doctores Ilabaca (era de La Serena), Insunza y Balladares, el gremio más salvajemente reprimido ha sido el de los médicos, aún es imposible estimar la cantidad de fusilados, sólo se conocen algunos nombres: Atsalón Bengér de San Felipe, Hernan Hernández de Temuco (allí fueron fusilados 4 médicos mas, Jorge Jordán Domic de Ovalle, Klein, etc.,. De los médicos Hugo Bombalet y Renato Valdés de Concepción, nada se sabe desde que desaparecieron.

Volviendo al tema de los uniformados constitucionales de la Fuerza Aérea, el dictamen de la fiscalía según sus propios autores debe ser público. La opinión pública mundial debe exigir el repeto por los derechos humanos en Chile, la eliminación de los Consejos de Guerra y detenciones arbitrarias, amnistía a los presos políticos. Exigir la presencia de observadores (Juristas y periodistas extranjeros deben venir) en el Consejo de Guerra que se inicia el 15 de abril.

"Señor de los prisioneros/ instancia única de perseguidos/ morada de los martires/ salud de los heridos./ Recibe el dolor de los torturados/ su sangre, sus alaridos!/ Haced de sus llagas rojas/ fértiles surcos de esperanza/, donde crezcan frondosas/ rojas flores de libertad./ Trocad su clamor/ que dolido es espectante/ en un saludo festivo/ a nuestro pueblo triunfante/ amén.
Alejandro, prisionero de "guerra", 26 de Marzo/1974
Stgo. de Chile 11 de Abril de 1974.-

El Miércoles 17 de abril, a las 6.00 horas, las personas desde temprano están esperando atención en el sector de las oficinas de Investigaciones, en la calle General Mackena, vieron llegar un camión cuya carrocería venía repleta de tenientes y subtenientes de la Fuerza Aérea, vestidos con traje de combate y dos buses de la misma institución. Con la furia bélica que los caracteriza, bajaron del camión con sus metralletas gritando a las personas que allí estaban "despejen la huevada, salgan de la huevada", amenazadoramente apuntando hasta dejar las calles próximas a la cárcel pública, absolutamente despejadas de civiles. Los "combatientes de la Fuerza Aérea, con sus rostros embadurnados de betún negro u hollín de corcho quemado, bigotes postizos y pañuelos cubriéndoles la boca, daban comienzo así a la farsa jurídica que constituye el Consejo de Guerra iniciado a los oficiales y suboficiales constitucionalistas de la Fuerza Aérea más algunos civiles. Los procesados fueron sacados con las manos en la nuca de a uno, y entrados a los buses, adonde se les hizo hincarse en el pasillo, manteniéndoseles en esa posición, durante todo el traslado desde la cárcel hasta la Academia de Guerra Aérea, es decir por unos treinta minutos.

El show, debió comenzar el 3 de abril, pero fue postergado para el 15 del mismo mes, para evitar la coincidencia con la reunión del BID que se realizaba en la capital santiaguina. Quizás se decidió finalmente dejarlo para el miércoles, para privarles de la única visita semanal que se les permite de sus familiares ya que la visita no fue restituida y está fijada para los miércoles desde las 9.00 hasta las 11.00 horas.

El día anterior, ya los gobernantes habían reconocido, mediante el anuncio del proceso una de sus habituales falsedades declaradas solemnemente ante el mundo: el canciller Huerta había dicho en México, en su conferencia de prensa, que el ambiente en las Fuerzas Armadas chilenas era de absoluto monolitismo y que había algunos escasos uniformados en proceso por haber cometido "excesos" en los allanamientos practicados mientras la realidad mostraba que había un numeroso grupo de procesados. Pronto tendrán que reconocer que los oficiales y suboficiales son más porque hay una cantidad importante de ellos que no están incluidos en este proceso, pero que han pasado por las mismas etapas por el delito de ser constitucionalistas, un ejemplo es el Comandante Otto Becerra, sanguinariamente torturado, mantenido inicialmente en la Base Aérea de Cerro Moreno de Antofagasta, después incomunicado en el regimiento de La Serenay trasladado el jueves 11 de abril a la Penitenciaría de Santiago. Oficiales y suboficiales del ejército fusilados, arrestados, torturados, detenidos, etc. son incontables. En la Isla Dawson hay más de 70 oficiales del ejército? Es esa una de las razones de la prohibición de visitar la Isla decretada ahora por la Junta ultrafascista, que alcanza inclusive a la Cruz Roja Internacional? ¿Es esa la razón de la nueva invención de la "reciente aparición de maletas de armas en ese lugar" anunciada oficialmente? ¿Se pretende insinuar que los visitantes las habrían transportado hacia allí? ¿Puesto que hasta el lugar sólo pueden llegar los aviones de la Fuerza Aérea? ¿Cuántos miembros del ejército hay en situaciones similares en los recintos militares y penales comunes? ¿Qué se sabe de la suerte de los oficiales del ejército leales al Gobierno Constitucional? Pickering por ejemplo, Sepúlveda Esquella y tantos otros, inclusive los que inicialmente tuvieron algún papel en la acción de la Junta como Brady y Urbina?

El anuncio oficial garantizaba y propalaba que el juicio sería público y con todas las facilidades del caso para periodistas y observadores, No obstante, no se les avisó oficialmente

el lugar ni la hora en que tendría su primera sesión este Consejo. Sólo la llegada coincidente de los periodistas y observadores ~~juristas~~ con la de los abogados defensores permitió que los primeros entraran por cuanto se les exigían las "credenciales" las cuales no habían sido otorgadas ni a los abogados defensores, lo que quedó en evidencia y obligó a permitirles el ingreso. La revisión corporal de los visitantes fue más exagerada aún que la que la prensa local ha considerado prudente señalar; a varios juristas y observadores se les hizo hasta vaciar la tinta de sus lapiceros por "razones de seguridad".

El show jurídico comenzó a formalizarse a las 8.30 de la mañana. sólo los que son miembros de la institución conocían el lugar que estaban ocupando: la enorme sala de sesiones, hasta el derrocamiento del Gobierno Constitucional, era la capilla de la Academia de Guerra Aérea. Menos aún eran los que sabían el uso de la capilla entre el período del golpe y la sesión inaugural del Consejo de Guerra, sólo el fiscal Gutiérrez y los torturadores, entre ellos el más prolijo, el abogado Cruzat, sabía que esa capilla había sido usada por ellos para torturar y masacrar a sus antiguos compañeros, para arrancarles falsas declaraciones, y que los miembros integrantes del Consejo estaban sentados en el lugar donde estaba el altar en tiempos del "Gobierno Marxista" y que se usó desde el 11 de septiembre para aplicar corriente eléctrica a los torturados.

Además de la información aparecida en la prensa local, cabe señalar que los abogados defensores presentaron una protesta al tribunal por la forma en que habían sido trasladados sus defendidos (arrodillados con las manos en la nuca) naturalmente el Poncio Pilatos de turno explicó que él no había dado esas instrucciones. Mientras el editorial del Mercurio criticaba la composición del tribunal Russell porque no tenía más que un abogado entre sus miembros, pese a reconocer la distinción de los demás en los campos de la ciencia y el arte, por supuesto no ha hecho extensiva esta crítica a la composición del Consejo de Guerra de la Fuerza Aérea constituido por un solo abogado, el resto son aviadores, un médico (fascista o fachista que ahora en Chile son sinónimos; antes del "pronunciamiento" sólo se usaba el término último para individualizar a los de la FACH), por supuesto ninguno de ellos eminente ni destacado en campo alguno de la ciencia o el arte.

Un grupo de 13 abogados cuestionó a dos miembros del Consejo: el Doctor Berge por ser suegro del comandante Lizasoain. (uno de los "interrogadores" más eficientes) y por lo tanto estar prejuiciado sobre los procesados, el otro el comandante Sergio Sanhueza (miembro activo de Patria y Libertad que distribuía propil a los militantes de ese movimiento robado para ellos por él de la Fuerza Aérea durante el Gobierno de Allende) por haber declarado en contra de uno de los procesados (el capitán Carbacho para quien se solicita la pena de muerte) mediante el forzamiento de un cabo. El Consejo rechazó ambos cuestionamientos aduciendo que el primero es improcedente porque el Dr. Berg no había participado en el sumario y el segundo porque el Comandante Sanhueza "sólo se había limitado a enviar un oficio firmado por un cabo" es decir había actuado como "simple mensajero".

Presurosos para colaborar en el circo jurídico acudieron los lumpen camarógrafo del canal nacional de TV pretendiendo a través de la filmación de unos 20-30 autos estacionados y de la salida de los periodistas, juristas y defensores, mostrar que el "juicio era público". El lugar en que se autorizó el estacionamiento de automóviles fue tan lejano (que podrían corresponder a cualquier carretera y a cualquier momento, ya que era imposible demostrar su vinculación con la Academia de Guerra Aérea a través de la filmación) y las personas que salieron a finalizar la sesión tan escasas que debieron desistir por la imposibilidad de convencer

al más incauto con tal fálmación. ~~xxxxxx~~

Mientras sesionaba el Consejo de Guerra sobrevolaba el lugar poderosos helicópteros apuntando con ametralladoras punto 30, desbandando a los pajarillos que huían despavoridos en bandadas.

Simultáneamente los periodistas en servicio orquestaban el show a través de la prensa escrita y radioemisoras intentando predisponer a la opinión pública, propalando que se juzgaba a los peligrosos criminales del Plan Z que intentaban o tenían planeado matar a los oficiales. Es una muestra más del respeto a los derechos humanos que reina en Chile. No se debe considerar culpable a quien está siendo juzgado, sin embargo... además los hijos de corta edad, de los familiares, escuchaban las tenebrosidades profanadas acerca de sus padres por la prensa hablada y veían los titulares de los periódicos. Estos niños no pueden ya asistir a la escuela, su grado de traumatismo es indescriptible. Por otra parte, el único plan que algo tiene que ver con el Z (existente sólo en la mente de sus creadores, los golpistas para justificar sus crímenes) es el plan LANZETA que elaboró la Fuerza Aérea para derrocar al Presidente Allende en 1970 y de cuya entrega al "enemigo" se acusa al Coronel (R) Carlos Ominami implicado en el proceso según figura en el expediente. Concretamente, la pena que pide para él el fiscal se debe a que en los allanamientos practicados en los departamentos de las torres San Borja se encontró fotocopia del plan Lanceta que en esa época (1970, cuando estaba vigente) estaba en poder del Coronel Ominami y según el fiscal, él lo habría facilitado al "enemigo". No les fue fácil a los oficiales golpistas bautizar al plan que ellos necesitaban para mostrar a la opinión pública como justificativo del golpe, transformaron (por facilidades fonéticas) el plan Lanceta en plan Z.

Para completar su labor, estos "periodistas" anticipan a través de los únicos medios de difusión existentes, que los "peligrosos" oficiales se quejarán de "supuestas torturas" para "eludir sus responsabilidades delictivas". Tampoco temen, claro está, que se les procese por "haber entregado secretos militares a amigos y "enemigos" cuando mostraron por TV el croquis de la sala del Consejo de Guerra (ya que cabría perfectamente dentro de los hechos considerados delitos) y más grave aún, se mostró el croquis en plencostado de "Guerra Interna".

Obviamente, en la mayor parte de los casos, no quedan huellas de las torturas, por el tiempo transcurrido (hay más de 5 meses transcurridos desde que dejaron de aplicarlas); no obstante la opinión pública mundial debe exigir que la FACH demuestre quienes estaban a cargo de la Academia de Guerra Aérea (especialmente de la capilla y subterráneos) y que hacían en ellas, debe exigir que se explique porque debieron esperar hasta el 28 de octubre para permitir las prime as visitas de los familiares a los detenidos.

Debe exigir, la opinión pública mundial, porque transcurrió tanto tiempo desde las últimas declaraciones que les fueron tomadas, hasta esa primera visita, según consta en el sumario. Por qué los familiares encontraron, por termino medio, que los detenidos habían perdido unos 10 kilos de peso y tenían los ojos hundidos y algunos la mirada extraviada; porque los familiares pudieron ver cicatrices en las muñecas y a veces en el cuello de los detenidos. ¿Porqué el General Poblete llegó con cicatrices de quemaduras que coinciden con el diametro de los cigarrillos? Porqué los capitanes Vergara y Silva y Carlos Lazo tienen una prominencia, una ostensible cicatriz de fractura costal? ¿Porqué al Capitán Vergara, después de haber pasado todas las etapas de "ablandamiento" y de torturas en septiembre y octubre, se le volvió a sacar el 5 de diciembre de la cárcel (donde se había recupe:

do) se le interrogó el 5 y el 6 en la Academia de Guerra Aérea y no se le hizo firmar en seguida la "declaración" y se le devolvió de inmediato a la cárcel? ¿Porqué debieron esperar una semana para que pudiera mover la mano para firmar? ¿Porqué tuvieron que llevarlo de nuevo a la Academia Politécnica Aeronáutica donde sus familiares lo vieron con espanto incontenible el sábado 15 de diciembre? ¿Porqué no pudieron ni darle un leve abrazo? ¿Porqué no autorizaron que se les tome radiografías de tórax a todos los mencionados? ¿Porqué el general Leigh ha manifestado que con "dolor de su alma" tendrá que tomar medidas drásticas contra las esposas de los oficiales? ¿Acaso ya no fueron torturadas algunas? ¿No le bastan?

En esa primera sesión del Consejo se vieron las normas generales. Los asistentes, que algo entienden, o los que son especialistas en materia jurídica, quedaron espantados con la "brillante definición del enemigo" hecha en el dictamen fiscal (y el fiscal Gutiérrez debió tomar aliento, para poder seguir leyendo tanta monstruosidad y aberración jurídica, solicitando 10 minutos de receso al tribunal).

= A las 14.15 horas el "operativo traslado de los implicados" en el "plan Z" llegaban al recinto de la cárcel pública con gran despliegue y "despeje de las calles"; las personas que estaban próximas a la cárcel y a investigaciones, debieron correr para mantenerse vivas, mientras el personal de investigaciones gritaba a voz en cuello "a las ventanas con las metralletas". Esta vez, los procesados venían por primera vez, desde el día de su detención, como seres humanos sentados en los asientos de los buses, con la vista y las manos libres.

El jueves se vió la primera causa, y como ha aparecido en la prensa local, los abogados defensores plantearon al Tribunal la incompetencia del Consejo para ver el proceso, por cuanto los procesados, eran acusados por supuestos cargos cometidos antes del 11 de septiembre; basándose en fundamentos jurídicos y en la Declaración del Ministerio de Justicia, plantearon que debía ser visto por la justicia ordinaria; el Consejo ~~xxxxxxxxxxxx~~ dejó en consulta el planteamiento de incompetencia. Al día siguiente el infame Departamento de Relaciones Públicas de la FACH, ya anticipaba la respuesta a través de los periódicos, mediante la argumentación del desde ahora famoso "jurista" Cruzat, fascista congénito, quien despliega todas sus energías para definir el "comienzo del estado de guerra en Chile", en forma abrumadora. Luego vino la ratificación de tal posición, por parte del propio Consejo en su declaración oficial, en la que consideraba procedente la vista del proceso por parte del Consejo de Guerra. Así, la opinión pública mundial puede ver una vez mas como inclusive ya han perdido el mas mínimo pudor que les restaba para reconocer sus falsedades. En efecto, en el periódico "El Mercurio" del Lunes 29 de octubre del 73, el ministro Gonzalo Prieto (Contralmirante de la Marina Retirado) daba amplias garantías en la administración de justicia en su carácter de ministro de esa cartera, respondiendo en una extensa declaración a una consulta que le formulara sobre el tema el Colegio de Abogados. En esa declaración, textualmente, el Ministro de Justicia afirma entre otras cosas "4.- Interesa sobre manera aclarar lo que dice relación a la penalidad aplicable a los detenidos, en los distintos lugares del país. Tenga Ud. la certeza que en esta materia jamás ha existido ~~xxxxx~~ el animo de sortear aquellos principios fundamentales de derecho penal y procedimiento penal relativos a la irretroactividad de la legislación penal y de las penas. Todos los delitos consumados con anterioridad a la declaración de "guerra interna" y establecimiento de los tribunales militares de tiempo de guerra serán juzgados.

y conocidos por los Tribunales Ordinarios de Justicia de acuerdo al procedimiento común, y todos los delitos perpetrados ~~XXXX~~ ~~XXXX~~ durante la vigencia del estado de guerra interna serán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Militares en tiempo de guerra, ... lo anterior cualquiera que sea la gravedad del delito cometido y la importancia de ~~XXXX~~ la persona que lo haya consumado. Lo anterior corrobora el propósito y la vocación de este gobierno de restablecer la normalidad jurídica quebrantada por el régimen marxista de la Unidad Popular".

En Chile esto no extraña, en noviembre del 73, el Departamento de Relaciones Públicas de la FACH publicaba en el periódico "La Prensa", el siguiente texto: "General Bachelet está en su domicilio con reposo médico. La oficina de Relaciones Públicas de la Fuerza Aérea dio a conocer ayer que el General de Aviación Alberto Bachelet se encuentra en su domicilio con reposo médico. Esta información del ex director de la Secretaría Nacional de Distribución y quien fuera uno de los personeros de confianza del ex régimen, desmiente publicaciones aparecidas en diversos medios de comunicación en las que se señaló que se habría iniciado un proceso en su contra". Esta fue la versión oficial de entonces, sin embargo, el general había sido arrestado el 14 de septiembre, informado, sometido a "ablandamiento" y sufrido a raíz de esto un infarto y hospitalizado; cuando salió la publicación estaba en efecto en su casa, pero con arresto. La verdad señalada con excepción del ablandamiento consta en el expediente.

Esta es la veracidad de las informaciones oficiales, esta es la libertad de prensa, este es el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos existentes en Chile desde "el pronunciamiento" militar del 11 de septiembre de 1973. Esta es la realidad chilena, que los lacayos del fascismo fuertemente financiados salen a defender ante el mundo. La opinión pública mundial reconocerá que pese al malabarismo del "jurista" Cruzat aparece entonces la aberración de todos los actuales gobernantes que fueron en esa época de guerra, recientemente descubierta para los chilenos, ministros y comandantes en jefe del "enemigo". Chile es un manicomio social: la psiquis de todos está alterada, de torturados, de detenidos, de perseguidos, y también de los torturadores, "juces" y perseguidores.

En cuanto a las simples faltas a la disciplina, que en rigor jurídico constituirían algunas reuniones mantenidas por los oficiales y suboficiales constitucionales con militantes de los partidos de gobierno, inclusive sus intenciones de elaborar un plan en septiembre de 1970 para defender al gobierno constitucional amenazado por el plan Lanceta y plan Lanceta II (ver el No. 2019 de la revista Ercilla) donde el general Yovane de carabineros se ufana de sus planes golpistas ya listos en 1970 y destinados a efectuarse entonces) constituirían un deber militar. Por último, tales faltas disciplinarias no podrían ser sancionadas por quienes carecen de la moral necesaria, por haber estado también en reuniones con políticos, claro que en reuniones más frecuentes, más organizadas, con Patria y Libertad, Partido Nacional y el sector golpista de la Democracia Cristiana.

QUE CESE LA FARSA JURIDICA, LA OPINION MUNDIAL DEBE UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA LOGRAR LA AMNISTIA, EL EXTRANIAMIENTO O DEPORTACION DE LOS MILITARES CONSTITUCIONALISTAS Y A TODOS LOS PRESOS POLITICOS.

Santiago de Chile, 19 de abril de 1974.-

La represión vigente en Chile, desde el "pronunciamiento del 11 de septiembre, no deja a salvo siquiera a los pacíficos nativos de la isla de Pascua. En esa antes idílica isla, los pascuenses sospechosos de "extremismo" son detenidos, salvajemente torturados, para que confiesen "donde están las armas" y luego dejados desnudos en los subterráneos del edificio de la gobernación. Este subterráneo está cubierto de varios centímetros de agua pestilente, descompuestas, estancadas, con excrementos y plagado de zancudos; allí son dejados desnudos día y noche durante semanas, después de ser flagelados. Fruto de estos tratamientos es la llegada a Santiago del joven pascuense de 18 años, Pedro Huecke Antón y su próxima hospitalización en el Hospital "El Lirio" ubicado en las cercanías de Santiago y destinado a tratamientos de tuberculosis, gracias a una gestión sigilosa y reservada en favor de su salud hecha por el ex presidente Eduardo Frei. El joven tiene el rostro de todos los torturados, la mirada ~~de ellos y el hermetismo de ellos~~ de ellos y el hermetismo de ellos, para no responder cuando se le preguntan si fue sujeto de malos tratos, lo cierto es que, hace un mes atrás fue arrestado en la isla de Pascua, flagelado y luego dejado una semana completa, día y noche, desnudo en el subterráneo del edificio de la gobernación.

Santiago de Chile, 22 de abril de 1974.-